



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 595

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Nombrar al señor Jaime Alberto Marchán Romero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 5 de diciembre de 2018.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



José Valencia
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA